

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-009/2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DEL IPAX.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día Catorce de Octubre de Dos mil Veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz; el Lic. Felipe de Jesús Landa López, Subgerente de Convenios y Contratos, representando a la Lic. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva; Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; L.A. Anallely Trujillo Gómez, Subgerenta de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Teresa Ramírez Salazar, Subgerenta de Recursos Financieros; por el Sector Privado el Lic. José Alfonso Álvarez Hernández; en representación del Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); L.A.E. Juan Carlos Díaz Morantes, todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

V I S T A S

Para dictamen, las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente Licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Que el objeto del concurso lo constituye la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 5º fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-2982/2022 y el Registro de



Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/002549CG/2022, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de Licitación la cantidad de: \$10´040,000.00 (Diez Millones Cuarenta Mil Pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERO. - Con fecha 05 de Octubre del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA.**
- b) **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS.**
- c) **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. - Que el acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 14 de Octubre del presente año, siendo presidido por la L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz y demás integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones Técnicas y Económicas fueron: **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA, C. RAÚL GARCÍA BARRADAS Y CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**

QUINTO. - Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

A la persona física **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9,10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$10´752,175.00 (Diez Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´720,348.00 (Un Millón Setecientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$12´472,523.00 (Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del



primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas y **Garantizar:** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$9´630,739.98 (Nueve Millones Seiscientos Treinta Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 98/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´540,918.40 (Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Novecientos Dieciocho Pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$11´171,658.38 (Once Millones Ciento Setenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Pesos 38/100 M.N.)**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar:** los bienes



por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la Empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$9´226,273.00 (Nueve Millones Doscientos Veintiséis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´476,203.68 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Tres Pesos 68/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10´702,476.68 (Diez Millones Setecientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 68/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar:** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de Licitación Simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y



celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 5º fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, así como de los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-2982/2022 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/002549CG/2022, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de Licitación Simplificada, la cantidad de: \$10´040,000.00 (Diez Millones Cuarenta Mil Pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. - De conformidad con los Artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. - La Comisión de Licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas, la Subgerencia de Recursos Financieros y de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la Licitación Simplificada, a las Bases y su Anexo Técnico, asimismo estará presidida por la Gerente de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de Octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa, privada asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el Anexo Técnico, Bases de Licitación y muestras presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:

La Persona Física **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso.



Asimismo, se verificaron las muestras físicas presentadas por la Persona Física, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta Persona Física, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 10 y 11 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente Licitación.

Sin embargo, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en concurso, su oferta económica no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La Persona Física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso.

Asimismo, se verificaron las muestras físicas presentadas por la persona física, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta Persona Física, se aprecia que su oferta económica presentada para la partida 5 y 6 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente Licitación.

Sin embargo, para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, su oferta económica no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

La Empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.** cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso.

Asimismo, se verificaron las muestras físicas presentadas por la Empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación, composición y tipo de tela, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta Empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente Licitación.

Sin embargo, para las partidas 5, 6, 10 y 11 en concurso, su oferta económica no es viable, por esta razón no es considerada para efectos de adjudicación.

CUARTO. - Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los licitantes participantes, en la Licitación Simplificada para la Adquisición de Uniformes para Personal Operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se destaca que a los licitantes participantes que se deben considerar para adjudicarse en el presente concurso es a la



Persona Física **C. AZIEL MUÑOZ CORDOBA**, a la cual se le adjudican las partidas 10 y 11 en concurso, a la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 5 y 6 en concurso y a la Empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 en concurso. Toda vez, que cumplieron con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

QUINTO. - En el procedimiento de Licitación Simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la fe de erratas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 050 de fecha 04 de Febrero del año 2020.

SEXTO. - Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, Técnicos y Económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena,



vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la Persona Física **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA**, se le adjudican las partidas 10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$3´315,883.20 (Tres Millones Trescientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 20/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$530,541.31 (Quinientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta y Un Pesos 31/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$3´846,424.51 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 51/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 5 y 6, en concurso, por la cantidad de: **\$961,800.00 (Novcientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$153,888.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´115,668.00 (Un millón Ciento Quince Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:



Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO;** **Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

A la Empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 en concurso, por la cantidad de: **\$4´832,905.00 (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cinco Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$773,264.80 (Setecientos Setenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$5´606,169.80 (Cinco Millones Seiscientos Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, 50% a los 20 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, 20 días hábiles después del primer pago; se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **Instituto de la Policía**



Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

Segunda opción de partida:

A la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$9´172,049.01 (Nueve Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve Pesos 01/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´467,527.84 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintisiete Pesos 84/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$10´639,576.85 (Diez Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 85/100 M.N.).**

La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 5 y 6 en concurso, por la cantidad de: **\$1´106,070.00 (Un Millón Ciento Seis Mil Setenta Pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$176,971.20 (Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Un Pesos 20/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1´283,041.20 (Un Millón Doscientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Un Pesos 20/100 M.N.).**

Tercera opción

La persona física **C. AZIEL MUÑOZ CÓRDOBA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en concurso, por la cantidad de: **\$7´436,291.80 (Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Un Pesos 80/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1´189,806.69 (Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Seis Pesos 69/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$8´626,098.49 (Ocho Millones Seiscientos Veintiséis Mil Noventa y Ocho Pesos 49/100 M.N.).**



La empresa **CORPORATIVO MAROHER, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 10 y 11 en concurso, por la cantidad de: **\$3´813,265.68 (Tres Millones Ochocientos Trece Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos 68/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$610,122.51 (Setecientos Diez Mil Ciento Veintidós Pesos 51/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$4´423,388.19 (Cuatro Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos 80/100 M.N.)**.

TERCERO. - Apercíbase a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación número LS-IPAX/0000-009/2022, siendo las 12:10 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. ADRIÁN SOTO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS

LIC. FELIPE DE JESÚS LANDA LÓPEZ
SUBGERENTE DE CONVENIOS Y
CONTRATOS,
REREPRESENTANTE DE LA
LIC. MIRNA VANESSA CEBALLOS
CINTA, GERENTA JURÍDICA Y
CONSULTIVA



**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

L.A. ANALLELY TRUJILLO GÓMEZ
SUBGERENTA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

L.C. TERESA RAMIREZ SALAZAR.
SUBGERENTA DE RECURSOS FINANCIEROS

POR EL SECTOR PRIVADO

LIC. JOSÉ ALFONSO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL
L.A.E. JUAN CARLOS DÍAZ MORANTE
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PATRONAL
DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX)

